

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

con el numero de Caxindaxio quettene; Separese no hai  
incombeniente alguno en que se admita al referido, antes se  
resultara un conorido beneficio por las razones expuestas;  
Sobre todo este Ayuntamiento resolera lo que fuere de su acaida;  
Y habiendo oyo; Contemplando la suficiencia de dho Lorenzo  
Jimenez y todo lo demas que Informan los ritados Ca.  
Comisarios lo admitio por tal Maestre de primeras Letras  
de dho Rey y exersa dho Arte, y se estableca en la nombr  
nada Parroquia de S. Juan que se le señala para ello; Y que  
se le entreeque testimonio de la resolucion antes dente y de  
esta para su oido, y resguardo, y que le sirva de titulo formal  
Papel del Sr. Obispo Papel del Sr. Intendente con fha de quatro del  
Intendente con su consentimiento al que le diuifio esta Ciudad en dho  
del mismo, y remitiendo copia a la Junta de Propia de la  
Ora del Real Consejo de seis de Noviembre del año pasado  
para sacar del caudal de ellos las veinte y quatro mill  
reales de dho Señalado para satisfacer la quatro Dote de la  
Dona Ines de S. Juan; De lo que quedo entendido este  
Ayuntamiento.